RESOLUCIÓN No. 186 DE 2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.".*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone *"(…) Los empleos de Libre Nombramiento y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)."*

Que el Decreto 648 de 2017 establece que:

> ***ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal.*** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (…) 3. Permiso remunerado (…)".*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas.*** *El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado.*** *El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Que la Dirección General autoriza permiso remunerado *"Día de la familia primer semestre",* para el día 4 de mayo de 2023, mediante formato "FO-659", radicado en talento humano No. 418, al servidor público **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.782 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto Para la Economía Social – IPES, con base en lo establecido en el Programa de Bienestar Social e Incentivos - 2023.

RESOLUCIÓN No. 186 DE 2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la Dirección General autoriza permiso remunerado el día 05 de mayo de 2023, mediante formato "FO-346", radicado en talento humano con No.439, al servidor público **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.782 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto Para la Economía Social – IPES, de la Planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, al servidor público **ORLANDO BUITRAGO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.877 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de profesional universitario, código 219, grado 15, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación.

El servidor público **ORLANDO BUITRAGO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.877 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación de la entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día 4 de mayo de 2023, permiso remunerado del "*Día de la familia",* para el primer semestre de la presente vigencia, al servidor público **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.782 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el día 5 de mayo de 2023, permiso remunerado al servidor público **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.782 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTICULO TERCERO: Encargar el 4 y el 5 de mayo de 2023, al servidor público **ORLANDO BUITRAGO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.877 de Bogotá D.C, de las funciones de Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto Para la Economía Social – IPES, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario, código 219, grado 15.

RESOLUCIÓN No. 186 DE 2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO CUARTO: **Comunicar** a los servidores **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA y ORLANDO BUITRAGO RAMÍREZ**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 03 días del mes de mayo del 2023.

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS4591432 /2023		03-05-2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		3/05/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 4649826-2023		3/05/2023
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo – Subdirector Administrativo y Financiero		3/05/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 4608342 /2023		3/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

RESOLUCIÓN No. DE 2023

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____del año 2023, los servidores públicos que se relacionan a continuación, a quien se les comunicó el contenido de la resolución y se les entregó copia del original.

LOS COMUNICADOS

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
David Ricardo Molina Peñuela		
Orlando Buitrago Ramírez		

QUIEN COMUNICA

_____
C.C